I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001124

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2016

Cerrillos, 7 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1467/2016 y N° 100/629/2016; el Decreto Exento N° 202/2253/2015., que aprobo el Padem 2016; lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/438/1995 de fecha 23 de Octubre de 1995, se nombra a Doña **MIREYA ARRIAZA RODRIGUEZ RUT. N° 11.337.002-5** como técnico en Atención de Párvulos, en la Escuela E-269 Santa Adela.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 18 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **MIREYA ARRIAZA RODRIGUEZ**, [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en agregar el Punto Segundo una Extensión de 14 Hrs., a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 132.468, (ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y su duración será de carácter de indefinido.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 201/438/1995, de fecha 23/10/1995, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
07-06-2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña MIREYA ARRIAZA RODRIGUEZ**, Chilena, Rut N° [redacted] Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 02 de Octubre de 1995 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/438/1995 de fecha 23 de Octubre de 1995.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto segundo del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar que la carga horaria de 30 hrs. Semanales titular, se debe agregar **14 horas semanales,** mediante lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la suma de $ 132.468, (ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464.

TERCERO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y es de carácter indefinido.

CUARTO: Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/438/1995, de fecha 23/10/1995, y sus posteriores modificaciones si las hubieren

MIREYA ARRIAZA RODRIGUEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL